



Nº de pág.: 1

Madrid, 30 de junio de 1999

LA DEMANDA DE ACCIONES DE REPSOL EN EL SUBTRAMO MINORISTA GENERAL SUPERA EN 6 VECES LA OFERTA

La demanda de empleados supera en más de 2 veces la oferta

Durante el periodo de formulación de Mandatos de Suscripción de acciones de Repsol, iniciado el 21 de junio y que finalizó el pasado martes 29 de junio, la demanda en el subtramo minorista general ha sido de 1,65 billones de pesetas, con un total de 760.670 peticiones. Estos datos suponen una sobresuscripción de 6 veces la oferta. El número de acciones asignado al subtramo minorista general es 85.000.000 acciones, que representa un 35,4% de la oferta inicial

En el subtramo minorista de empleados, según datos provisionales, la demanda supera los 65.000 millones de pesetas, con más de 9.700 peticionarios. Esto representa una sobresuscripción de más de 2 veces la oferta. El número de acciones asignado a este subtramo es de 10.000.000 acciones. Se trata de la mayor oferta para empleados realizada hasta el momento en España. Más de un 40% de la plantilla ha solicitado acciones en este subtramo.

Los inversores minoristas que no revoquen los Mandatos de Suscripción y sean accionistas tendrán preferencia en la adjudicación del volumen asignado al subtramo minorista general, hasta el número de acciones que le hubieran correspondido si no se hubiera eliminado el derecho de suscripción preferente. Asimismo, las acciones asignadas a este subtramo que no se adjudiquen con carácter preferente entre los accionistas, se adjudicarán a los inversores minoristas de acuerdo con las reglas establecidas en el Folleto de la Oferta.

A partir de hoy, 30 de junio, y hasta las 14 horas del próximo viernes 2 de julio de 1999, los inversores minoristas podrán cursar Solicitudes de Suscripción, no revocables y sin preferencia alguna en la adjudicación.

De acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, Repsol ha fijado el Precio Máximo Minorista en 19,36 euros (3.221 pesetas) por acción. El próximo martes 6 de julio se fijará el Precio Minorista General, que estará expresado en euros y que será el menor de las siguiente cantidades: a) el precio de referencia de mercado -cambio medio ponderado en el Mercado Continuo español del día 6 de julio de 1999-, menos un descuento del 3% ; b) el Precio Máximo Minorista; c) el Precio Institucional de la Oferta.